# PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA DIFUSIÓN DE EVENTOS TURÍSTICOS EN LOCALIDADES DE LA RIBERA DE NAVARRA

RIBERA
DE NAVARRA
Inesperada

HOJA PRELIMINAR

OBJETO**:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE EVENTOS TURÍSTICOS, A CELEBRAR EN EL AÑO 2025, EN LOCALIDADES DE LA RIBERA DE NAVARRA".

PROMOTOR: CONSORCIO EDER

CONTRATO DE SERVICIOS. (Art. 30 LF 2/2018)

FORMA ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

CRITERIO ADJUDICACIÓN: El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa en calidad-precio según los criterios de adjudicación recogidos en el articulado

FÓRMULA DE REVISIÓN DE PRECIOS: NO

PLAZO EJECUCIÓN: hasta 31 de diciembre de 2025

PRESUPUESTO MÁXIMO LICITACIONES (IVA EXCLUIDO): 49.655,61 euros

PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: Hasta el 31 de marzo de 2025, a las 23:59h.

FIANZA PROVISIONAL: NO

GARANTIA DEFINITIVA: SI

POSIBILIDAD DE QUEDAR DESIERTO: SI

CRITERIOS DE VALORACIÓN: Criterios específicos según pliego.

# íNDICE


1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CONDICIONES GENERALES 5

2.- RÉGIMEN JURÍDICO 5

3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN 6

4.- PRERROGATIVAS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN 6

5.- PRECIO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 6

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN 6

7. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS LICITADORES 7

8. PRESENTACION DE PROPOSICIONES 7

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN 10

10.- ADMISIÓN, VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN 12

11.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 12

12.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO 13

13.-FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO 14

14.- RENUNCIA Y DESISTIMIENTO 14

15.-PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES 14

16.-RESPONSABLE DEL CONTRATO 14

17.-COMUNICACIONES CON LA CONTRATISTA 15

18.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN 15

19.-RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA. RIESGO Y VENTURA 15

20.-DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA 16

21.-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO 17

22.-CUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y PENALIDADES POR DEMORA 17

23.-RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES 17

24.-CESIÓN DEL CONTRATO 18

25.-ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 18

26.-FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO 18

27.-SUSPENSIÓN DEL CONTRATO 19

**28.-PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS** **19**

**TÍTULO II PRESCRIPCIONES TÉCNICAS** **20**

**ANEXOS** **26**

***ANEXO I*** *27*

***ANEXO II*** *28*

***ANEXO III*** *29*

***A N E X O IV*** *14*

## TITULO I. CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CONDICIONES GENERALES

El objeto de este pliego es el establecimiento de la cláusulas administrativas, económicas y jurídicas con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación del servicio de "Agencia de comunicación para la difusión de los eventos turísticos establecidos en el Pliego". Los eventos son los siguientes:

- Día de la Alcachofa y el Espárrago de Cabanillas (26 de abril)
- Feria de la Conserva de San Adrián (1 de junio)
- Día Mosén Pierres de Peralta (7 de junio)
- Fiesta de la Cereza de Milagro (8 de junio)
- Día del Ajo de Falces (26 y 27 de julio)
- Día del Cucón de Peralta (22 y 23 de agosto)
- Día del Tomate Feo de Tudela (30 y 31 de agosto)
- Día del Arroz de Arguedas (20 de septiembre)
- Día de la Olla Ferroviaria de Castejón (27 de septiembre)
- Jornadas Barrocas de Villafranca (Del 1 al 5 de octubre)
- Feria del Caballo de Marcilla (11 y 12 de octubre)
- Jornadas Barrocas de Corella (Del 24 al 26 de octubre)
- Jornadas del Cardo Rojo de Corella (20 y 21 de diciembre)

La presentación de oferta presupone la aceptación íntegra e incondicional del presente pliego de condiciones.

No cabe la división por lotes debido a la naturaleza del servicio a prestar.

Los códigos CPV, de conformidad con el Reglamento (CE) n1 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario Común de Contratos Públicos, modificado por el reglamento (CE) n1 213/2008 de la Comisión, son el:

- 79340000-Servicios de publicidad y de marketing
- 79341100-Servicios de consultoría en publicidad
- 79341200-Servicios de gestión publicitaria
- 79341400-Servicios de campañas de publicidad

### 2.- RÉGIMEN JURÍDICO

El contrato a que dé lugar el presente pliego tiene carácter administrativo y las partes contratantes quedan sometidas a lo establecido en este condicionado y sus anexos, a la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y por cuantas disposiciones presentes o futuras sean de aplicación.

El adjudicatario queda vinculado por los términos de su oferta que sean aceptados por el Consorcio EDER.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

Todos los plazos que se señalan por días en este pliego se entienden referidos a días naturales.

**3.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

a). Tramitación: Ordinaria. Licitación electrónica.
b). Tipo de procedimiento: Simplificado.
c). Criterio de adjudicación: Mejor relación calidad-precio (coste-eficacia)
d). Órgano de contratación: Presidencia del Consorcio EDER.

**4.- PRERROGATIVAS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

La Presidencia de Consorcio EDER es el órgano de contratación y, como tal, ostenta las siguientes prerrogativas:

a. Interpretar el contrato
b. Resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.
c. Modificar el contrato por razones de interés público.
d. Acordar la resolución del contrato y determinar los efectos de esta.

Los acuerdos correspondientes podrán ser objeto de recurso, de conformidad con la legislación general o foral sobre impugnación de actos y acuerdos. No obstante, tales acuerdos serán inmediatamente ejecutivos.

**5.- PRECIO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El presupuesto máximo de licitación es de 49.655,61 euros (IVA excluido).

El presupuesto incluye conceptos como pueden ser, a título meramente enumerativo, cualquier otro impuesto y todo gasto necesario para llevar a cabo el servicio.

No se admitirán las ofertas que superen el respectivo presupuesto máximo.

Se considera oferta anormalmente baja, aquella inferior al veinte por ciento (20%) del presupuesto máximo de licitación.

No procede revisión de precios.

La adjudicación del presente contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio del año correspondiente.

El presente contrato se realizará con cargo a la partida presupuestaria habilitada para eventos turísticos.

**6.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

La campaña de publicidad de cada evento se desarrollará previo a la celebración del mismo; llevándose a cabo las 13 campañas de publicidad, entre los meses de abril a diciembre de 2025.

## 7. CAPACIDAD Y SOLVENCIA DE LOS LICITADORES

Al ser procedimiento simplificado e invitarse a empresas de reconocida solvencia para la ejecución del presente contrato no se exige la previa presentación de capacidad y solvencia (artículo 80.3 de la ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Podrán licitar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, aceptando íntegramente el presente pliego de condiciones, tengan plena capacidad de obrar y no incurran en ninguna de las circunstancias sobre prohibición de contratar previstas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

## 8. PRESENTACION DE PROPOSICIONES

Lugar y plazo

Iniciado el expediente de contratación, la Unidad Gestora procederá a enviar simultáneamente la solicitud de oferta, mediante correo electrónico, al menos a cinco empresas que considere que cumplen con la suficiente solvencia económica y técnica, para ejecutar correctamente el presente contrato.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma electrónica, cuyo enlace se facilitará en la invitación, de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Asimismo, todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados se efectuarán a través de la citada Plataforma.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en la invitación, y será hasta el 31 de marzo de 2025, a las 23:59h.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico- del contenido de esta, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas* en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella –resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

** a estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras*.

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)
- Fuentes horarias secundarias:
  - canon.inria.fr , INRIA, Paris
  - i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

La presentación de proposiciones supone, por parte de los licitadores, la aceptación incondicional del contenido de este Pliego, y del proyecto a ejecutar, sin salvedad alguna.

Forma

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley

59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

**Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrá 3 sobres, identificados como:**

**Sobre A. Documentación General**

En este sobre se deberá incluir la siguiente documentación:

- Declaración responsable en la que se indique el cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar, los criterios de solvencia económica-financiera y solvencia técnica o profesional requeridos en las cláusulas 7, de disponer de los medios materiales y humanos para el cumplimiento del contrato, e indicación de una dirección de correo electrónico en la que efectuar las notificaciones relacionadas con cualquier fase del procedimiento, conforme al modelo establecido en el Anexo I al presente pliego.

- Si la proposición es suscrita por dos o más licitadores que participen conjuntamente o en unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración responsable y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrir conjuntamente, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado.

**Sobre B. Propuesta técnica**

Los licitadores describirán en su oferta de manera detallada los servicios de que consta su oferta, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el presente pliego. Los licitadores incluirán en este apartado la información que consideren que refleja su calidad y su buen hacer en la prestación de los distintos servicios, con especificación de todas las tareas a desarrollar, así como los procedimientos y periodicidad de estas.

Memoria descriptiva de la propuesta realizada, con un máximo 15 páginas, en la que se incluya:

- Plan de trabajo, cronograma de las campañas de publicidad de cada evento, medios personales y/o técnicos, etc.
- Actuaciones a realizar para la elaboración y desarrollo de cada una de las campañas de publicidad de los eventos.
- Actuaciones en redes sociales (posts en orgánico y post al finalizar cada evento).
- Descripción de las propuestas a realizar para el diseño de la cartelería o imagen de la campaña.
- Criterios de accesibilidad e inclusividad que se vayan a utilizar en la creación y diseño de las campañas publicitarias.

**Sobre C. Criterios cuantificables mediante fórmula (Mejoras, Criterios Sociales y Oferta económica)**

- Documentación para la valoración de los criterios de adjudicación establecidos mediante fórmula: mejoras propuestas y criterios sociales, conforme al detalle establecido en el apartado 9 de este condicionado y según el modelo de declaración aportado Anexo II y Anexo III respectivamente.

  En el caso de las mejoras propuestas, se adjuntará a la declaración responsable la descripción detallada o memoria descriptiva de las mismas para su pertinente justificación.

- La oferta económica, ajustada al modelo establecido en el Anexo IV.

**9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN**

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que presente mejor relación calidad-precio, de conformidad con el artículo 64 de la LFPC, entendiendo como tal la que mayor puntuación obtenga una vez aplicados los siguientes criterios.

La oferta se valorará sobre **100 puntos** en función de los siguientes apartados:

| **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR** | |
|---|---|
| - **PROPUESTA TÉCNICA**<br><br>Propuesta técnica de desarrollo de las 13 campañas de difusión de eventos turísticos:<br><br>Memoria descriptiva de la propuesta realizada, con un máximo 15 páginas, en la que se incluya:<br>- Plan de trabajo, cronograma de las campañas de publicidad de cada evento, medios personales y/o técnicos, etc.<br>- Actuaciones a realizar para la elaboración y desarrollo de cada una de las campañas de publicidad de los eventos.<br>- Actuaciones en redes sociales (mínimo 2 posts en orgánico y 1 post al finalizar cada evento. | Hasta 40 puntos |

| | |
|---|---|
| - Criterios de accesibilidad e inclusividad que se vayan a utilizar en la creación y diseño de las campañas publicitarias.<br>- Descripción de las propuestas a realizar para el diseño de la cartelería o imagen de la campaña. | |
| **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTES FORMULA** | |
| **A. CRITERIOS SOCIALES**<br>a) En el caso de que se disponga entre el personal de la plantilla de la empresa, de al menos una mujer para la ejecución del presente contrato, se le otorgarán 5 puntos. Se entenderá que se cumple con ello, si la mujer está en plantilla de la empresa, en el momento de la presentación de la oferta. En caso contrario, 0 puntos.<br>b) En el caso de que se disponga entre el personal de la plantilla de la empresa, de al menos una persona con una formación mínima en accesibilidad e inclusividad en comunicación de 20h, se le otorgarán 5 puntos. Se entenderá que se cumple con ello, si la persona está en plantilla de la empresa, en el momento de la presentación de la oferta y aporta los certificados de la formación. En caso contrario, 0 puntos. | Hasta 10 puntos |
| **B. MEJORAS PROPUESTAS**<br>a) Asistencia y seguimiento presencial en la celebración de todos los eventos; realización de fotografías de las actividades desarrolladas en cada uno de los eventos que serán cedidas a Consorcio EDER (6 puntos).<br>b) Mejora en la emisión en franja de mayor audiencia de los espacios radiofónicos (2 puntos)<br>Al menos un 25 % del total de cuñas contratadas, se emitan en la franja horaria de mayor audiencia.<br>c) Mejora en la posición y alcance de los banners digitales. (2 puntos)<br>Al menos un 25% del total de banners digitales se inserten en las secciones web de mayor alcance e impacto.<br>La valoración de este criterio se fundamenta en la aportación de mejoras adicionales al pliego, que complementen lo requerido y se aporten un valor añadido a la propuesta. Estas mejoras deberán estar detalladas adecuadamente. Se consideran incluidas en el precio ofertado, no suponiendo un coste económico adicional. | Hasta 10 puntos |
| **C. PRECIO.** Mejor propuesta económica.<br>Se atribuye la máxima puntuación (40 puntos) a la oferta más económica y al resto en proporción directa a la baja sobre el precio máximo de licitación (40 puntos a la máxima baja), conforme a la fórmula siguiente:<br>*Puntuación obtenida= 40 (Puntuación máxima posible) x Oferta más económica/Oferta realizada* | Hasta 40 puntos |

En caso de empate en la puntuación total entre dos o más licitadores, éste se dirimirá a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materias de igualdad de género. Si el empate persistiera, se resolverá mediante sorteo.

**10.- ADMISIÓN, VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la unidad gestora en acto interno convocará la Unidad Gestora y procederá a la apertura del sobre "A" de las proposiciones, comprobando la presentación de la declaración del cumplimiento de los requisitos de participación de quien haya licitado, según lo establecido en el pliego.

En caso de que la documentación sea incompleta o presente alguna duda, se requerirá a la persona afectada para que complete o subsane los documentos presentados, otorgándoles un plazo de, al menos, cinco días. Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento, dejando constancia documental de ello. La exclusión deberá ser motivada y, en caso de notificarse a la persona interesada, contendrá al menos las razones por las que se ha rechazado la oferta y los medios y plazos de impugnación que procedan.

Acto seguido, conforme al artículo 97 de la LFCP, en acto interno se procederá a la apertura del "sobre B" y a la evaluación de los criterios sujetos a la aplicación de juicios de valor, pudiendo desecharse las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen la correcta ejecución del contrato. Deberá quedar constancia documental de todo ello.

El informe de valoración contendrá las razones que permitan, con su redacción y motivaciones fundamentar una propuesta de resolución.

Si alguna oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción, se podrán solicitar aclaraciones complementarias a quien haya presentado la oferta, a través del módulo de notificaciones de la Plataforma de Licitación, en un plazo mínimo de cinco días naturales, a contar desde la fecha de notificación del requerimiento. En ningún caso la documentación aportada en este trámite podrá modificar los términos de la oferta.

Una vez valorada la documentación relativa a criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor, se procederá a la apertura del "sobre C" continente de la documentación referente a los criterios cuantificables mediante fórmula, incluida la oferta económica.

Esta sucesión deberá quedar acreditada en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra.

Tras el análisis de las proposiciones la Unidad Gestora elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

**11.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La persona a cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación, deberá presentar, a través de PLENA y en el plazo máximo de 7 días naturales desde que se le requiera, la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo, y prevención de riesgos laborales de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.
- La documentación que permita comprobar el cumplimiento de los "Criterios sociales" en los que haya obtenido puntuación la oferta de la licitadora que resulte adjudicataria.

Cuando se aprecien defectos subsanables en la documentación acreditativa de la personalidad, la capacidad o la solvencia, que sean susceptibles de aclararse sin afectar a los principios de igualdad y transparencia, se dará a la persona afectada un plazo mínimo de 5 días para que los corrija, advirtiéndole de que en caso contrario se procederá a su inadmisión.

Si la persona a cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación no presentara la documentación en el plazo indicado, será excluida y se requerirá la documentación a la siguiente licitadora que figure en el orden de prelación establecido.

**12.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El órgano de contratación adjudicará el contrato, en el plazo máximo de un mes desde el acto de apertura de la oferta económica, a la licitadora que mayor puntuación total haya obtenido conforme a los criterios de adjudicación señalados en el presente pliego, y haya presentado la documentación exigida en este condicionado.

La adjudicación deberá ser motivada y contendrá al menos las razones por las que se ha rechazado una oferta, las características y ventajas de la oferta seleccionada, señalando el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación y los medios de impugnación que procedan, y se comunicará a todas las personas interesadas en la licitación.

El órgano de contratación se reserva la facultad de declarar desierto el procedimiento de adjudicación de forma motivada, siempre que las ofertas recibidas no se adecuen a los criterios establecidos.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales, contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. No obstante, la manifestación expresa de todas las personas interesadas en el procedimiento señalando la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, dará lugar a la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuarse con el procedimiento.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación o hasta que transcurra el plazo legal para resolverla.

**13.-FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo máximo de cinco días naturales contados desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

Formarán parte del contrato, como anexo al mismo, el presente pliego regulador de la contratación y la propuesta de la adjudicataria.

El hecho de no formalizarse el contrato por causa imputable a la adjudicataria en el plazo establecido en este pliego puede dar lugar a la declaración de prohibición para contratar.

El contrato podrá incluir estipulaciones adicionales a las contenidas en los pliegos o la oferta de la adjudicataria, siempre que ambas partes estén de acuerdo y que dichas estipulaciones no contengan derechos adicionales para la adjudicataria, ni modifiquen las condiciones del contrato de manera que de haberse conocido por el resto de las personas interesadas hubieran podido conllevar una modificación de su oferta o de su interés en el procedimiento. En caso de no cumplirse estas condiciones, la cláusula se entenderá nula de pleno derecho y se tendrá por no puesta, sin derecho a compensación alguna para la contratista.

**14.- RENUNCIA Y DESISTIMIENTO**

En los términos previstos en el artículo 103 de la Ley Foral de Contratos Públicos, el órgano de contratación podrá renunciar a la adjudicación del contrato por razones de interés público debidamente justificadas o desistir del procedimiento.

**15.-PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES**

La adjudicación del contrato se anunciará en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de cinco días desde la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación del contrato siguiendo lo estipulado en el artículo 102 de la LFCP.

**16.-RESPONSABLE DEL CONTRATO**

La persona responsable del Contrato será la unidad gestora de turismo. A ésta le corresponderá ejercer, de manera continuada y directa, la coordinación, supervisión, control y seguimiento del contrato y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada.

La persona responsable del Contrato tiene la facultad de inspeccionar y de ser informada del proceso de elaboración de los bienes y servicios objeto del contrato, pudiendo dictar cuantas disposiciones estime oportunas para el estricto cumplimiento del contrato. La persona contratista aportará cuanta documentación y explicaciones le sean requeridas por la persona Responsable del Contrato durante la ejecución del contrato.

Cuando la persona contratista, o personas de ella dependientes, incurran en actos u omisiones que comprometan o perturben la buena marcha del contrato, la persona Responsable del Contrato podrá

exigir la adopción de medidas concretas para conseguir o restablecer el buen orden en la ejecución de lo pactado.

**17.-COMUNICACIONES CON LA CONTRATISTA**

La contratista deberá designar una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con Consorcio EDER. Con esta persona se realizarán las gestiones encaminadas a asegurar la correcta ejecución de los servicios contratados en las condiciones de calidad, tiempo y lugar acordados.

Las comunicaciones deberán realizarse por correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas que requieran mayor inmediatez.

**18.-CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

Se establece la siguiente condición especial en relación con la ejecución del contrato, que será exigida igualmente a todos los subcontratistas que participen de la misma:

Se deberá garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.

Su incumplimiento conllevará la posibilidad de resolución del contrato o/y la imposición de una penalidad equivalente al 20% del precio del contrato.

Igualdad entre mujeres y hombres. En esta materia deberán guardarse las siguientes condiciones:
- Si la empresa contratista cuenta con más de 50 personas trabajadoras deberá acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

**19.-RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA. RIESGO Y VENTURA**

La persona contratista será responsable de la ejecución del contrato y del servicio que preste, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Consorcio EDER o para terceros de las acciones, omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura de la adjudicataria y serán por cuenta de ésta las pérdidas o perjuicios que experimente durante la ejecución del mismo, sin perjuicio de su aseguramiento por la interesada.

## 20.-DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA

1.- La persona contratista tendrá derecho a:

- Al abono de las prestaciones efectuadas en los plazos previstos en el presente Pliego.
- Al abono de los intereses de demora en el pago de las prestaciones en la forma legalmente prevista.
- La persona contratista, según lo previsto, y sin exceder el 30% del precio de adjudicación, podrá concertar con terceras personas la realización parcial del mismo, que quedará sometida al cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 107 de la Ley Foral de Contratos Públicos. La contratista deberá informar a los representantes de los trabajadores de la subcontratación, de acuerdo con la legislación laboral. El conocimiento que tenga el Consorcio EDER de los subcontratos celebrados no alterará la responsabilidad exclusiva de la contratista principal.
- A suspender el cumplimiento del contrato por demora en el pago de las prestaciones superior a cuatro meses.
- A ejercitar el derecho de resolución del contrato cuando la demora en el pago sea superior a ocho meses, y al resarcimiento de los perjuicios originales por esta demora.
- A percibir indemnizaciones por daños y perjuicios derivados de la resolución del contrato por incumplimiento del Consorcio EDER, por suspensión temporal de la prestación del contrato en los términos legalmente establecidos, siempre que no dé lugar a la resolución del contrato.
- A ser indemnizado por daños y perjuicios en los casos de fuerza mayor, siempre que no concurra actuación imprudente por causa de la contratista.
- A ejercitar el derecho a la resolución del contrato por las causas recogidas en el artículo 160 y 232 de la Ley Foral de Contratos Públicos.
- El resto de los derechos legalmente atribuidos a la contratista.

2.- Obligaciones de la contratista.

Serán obligaciones de la adjudicataria además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato las siguientes:

- Desarrollar el contrato del modo dispuesto en la contratación u ordenado posteriormente por el Consorcio EDER a través de la Unidad gestora del contrato o/y la persona responsable del Contrato.
- Aceptar las modificaciones del contrato que se acuerden de conformidad con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos.
- Cumplir el programa de ejecución de los trabajos, así como el plazo total o los plazos parciales fijados para el desarrollo del contrato.
- No ejecutar trabajos no incluidos en el contrato sin haber sido autorizados por el órgano de contratación.
- Abonar los gastos que se deriven de la obtención de autorizaciones, licencias, documentos, etc. Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones, precios públicos, otras prestaciones patrimoniales de carácter público y demás gravámenes y exacciones que resulten de la aplicación, según las disposiciones vigentes, con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución. Cualquier otro gasto que, para la ejecución del objeto del contrato, esté incluido en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

- La contratista facilitará, sin coste adicional alguno, la asistencia profesional de sus propios expertos ya sea para presentaciones, reuniones explicativas o de información o para aclaración de dudas que se puedan plantear en relación con el contrato.
- La adjudicataria tiene prohibido facilitar cualquier tipo de información gráfica, verbal o escrita, relativa a trabajos objeto del contrato sin la previa autorización de Consorcio EDER.
- La adjudicataria viene obligada a dar cuenta al Área de Turismo de Consorcio EDER del estado y marcha de los trabajos, siempre que esta última lo solicite.
- La contratista está obligada al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la persona contratista no implicará responsabilidad alguna para el Consorcio EDER.
- La adjudicataria asume bajo su responsabilidad que cumplirá y hará cumplir a todas sus personas trabajadoras las normas y procedimientos operativos de trabajo que vengan establecidos por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

## 21.-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el contrato, el órgano de contratación solo puede modificar los elementos que lo integran de acuerdo con las especificaciones establecidas en los artículos 114 a 115 en la LFCP.
Las modificaciones, con carácter general, requerirán la instrucción del procedimiento previsto por el artículo 143 de la Ley Foral de Contratos Públicos y la previa aprobación del órgano de contratación.
Las modificaciones del contrato que no estén tramitadas y, en su caso, debidamente aprobadas por el órgano de contratación conforme se ha señalado, originarán responsabilidad en la persona contratista, perdiendo todo derecho al abono de dichas modificaciones ejecutadas sin autorización.
En todo caso, las modificaciones se publicarán en el Portal de Contratación de Navarra.

## 22.-CUMPLIMIENTO DE PLAZOS Y PENALIDADES POR DEMORA

La contratista está obligada a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado u ofertado, si fuera menor, para la realización del mismo, así como de los parciales señalados para su ejecución sucesiva.

La constitución en mora de la contratista será automática sin necesidad de intimación previa de Consorcio EDER.

Cuando la contratista por causas imputables a la misma hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de los plazos parciales, el Consorcio EDER podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,40 euros por cada 1.000 euros del importe de adjudicación.

## 23.-RÉGIMEN DE INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES

Si la contratista no cumple con algunas de las condiciones y requisitos señalados en el presente Pliego o en la Ley Foral de Contratos Públicos, el órgano de contratación, previa motivación, documentación del incumplimiento y una vez ofrecida audiencia de la interesada durante un plazo mínimo de 5 días

naturales, podrá imponer las penalizaciones que se señalan en los apartados siguientes, de acuerdo con las diferentes causas que los hayan motivado.

Independientemente de la tipificación o no de la conducta como infracción contractual, el Consorcio EDER descontará del abono a la contratista el importe correspondiente a las prestaciones no satisfechas, exigiendo, si se producen daños o perjuicios, la correspondiente indemnización.

Las cantidades que resulten se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse a la contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido.

A efectos contractuales se considerará incumplimiento sancionable toda acción u omisión de la contratista que suponga un quebranto de las exigencias especificadas en el Pliego o en la Ley Foral de Contratos Públicos.

**24.-CESIÓN DEL CONTRATO**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato solo podrán ser cedidos a un tercero cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 108 de la Ley Foral de Contratos Públicos y siempre que ello no implique otras modificaciones sustanciales del contrato o tenga por objeto eludir la aplicación de la presente Ley Foral o restringir de forma efectiva la competencia en el mercado.

**25.-ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO**

La persona contratista deberá entregar los trabajos realizados o prestar el servicio dentro del plazo estipulado, efectuándose por el responsable del contrato o la unidad gestora, en su caso, una revisión de la documentación presentada, validando la misma.

Se determinarán, plazos intermedios, en función de las 13 campañas de difusión y publicidad a ejecutar. Estos plazos, serán convenidos previo al inicio de la ejecución del contrato.

Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada como consecuencia de vicios o defectos imputables a la contratista, Consorcio EDER podrá rechazar la misma, quedando exento de la obligación de pago teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

**26.-FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO**

El contratista tendrá derecho al abono de la prestación realizada en los términos establecidos en la LFCP con arreglo al precio convenido. Consorcio EDER liquidará a la empresa adjudicataria el importe contratado tras la presentación de la factura detallada por el trabajo realizado tras la finalización de cada evento, debiendo emitirse de conformidad con las disposiciones vigentes, y mediante a la correspondiente transferencia a la cuenta bancaria reflejada en la factura, en el plazo de 30 días naturales desde la recepción.

La factura deberá detallar, como mínimo, los precios unitarios correspondientes a la base de precios establecidos con los debidos descuentos, de acuerdo a la oferta presentada.

**27.-SUSPENSIÓN DEL CONTRATO**

Se estará a lo dispuesto en el artículo 150 de la LFCP.

**28.-PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

Todos los documentos que se elaboren y los trabajos que se realicen para la ejecución del presente contrato, serán de la exclusiva propiedad de la entidad contratante, incluidos los derechos económicos de su propiedad industrial y comercial, reservándose Consorcio EDER su utilización.

La contratista no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar o divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos, de no mediar consentimiento expreso de la entidad propietaria, obligándose a resarcir a la misma por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran irrogársele.

## TÍTULO II PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Las prescripciones técnicas que se marcan a continuación son requisitos mínimos, a tal modo que su incumplimiento determinará la desestimación de la oferta.

No obstante, los licitadores podrán ofertar características técnicas diferentes, siempre y cuando acrediten perfectamente que las características ofertadas son equivalentes técnicamente con las especificadas en el Pliego.

**Objeto**

El presente pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y condiciones generales que regirán la contratación del servicio de agencia de comunicación para la difusión, promoción y publicidad de los siguientes eventos turísticos que se celebran en la Ribera de Navarra:

- Día de la Alcachofa y el Espárrago de Cabanillas (26 de abril)
- Feria de la Conserva de San Adrián (1 de junio)
- Día Mosén Pierres de Peralta (7 de junio)
- Fiesta de la Cereza de Milagro (8 de junio)
- Día del Ajo de Falces (26 y 27 de julio)
- Día del Cucón de Peralta (22 y 23 de agosto)
- Día del Tomate Feo de Tudela (30 y 31 de agosto)
- Día del Arroz de Arguedas (20 de septiembre)
- Día de la Olla Ferroviaria de Castejón (27 de septiembre)
- Jornadas Barrocas de Villafranca (Del 1 al 5 de octubre)
- Feria del Caballo de Marcilla (11 y 12 de octubre)
- Jornadas Barrocas de Corella (Del 24 al 26 de octubre)
- Jornadas del Cardo Rojo de Corella (20 y 21 de diciembre)

Las campañas de publicidad tendrán como objetivo difundir la celebración de los eventos turísticos en la Ribera de Navarra.

La agencia de comunicación garantizará de forma eficaz y eficiente los trabajos para llevar a cabo las campañas de publicidad, así como la valoración de los mismos. Deberá disponer de todos los permisos/autorizaciones necesarias para la realización de los trabajos objeto del contrato y se encargará de establecer la gestión de las campañas de publicidad en coordinación con Consorcio EDER de las actividades o servicios a publicitar.

Dentro de los trabajos a realizar por la agencia de comunicación se englobarán, como mínimo, los siguientes:

- Creación, diseño y ejecución de los productos necesarios para los diferentes formatos que consta la campaña de publicidad (físico, digital y audio).

- Elaboración de todos los productos necesarios para llevar a cabo las campañas de publicidad (cuñas, banner, spot, inserciones en prensa, promoción en redes sociales, cartelería, etc.)

- Las adaptaciones necesarias de las creatividades para medios gráficos, exterior e internet; las copias de emisión de radio necesarias y todas aquellas adaptaciones necesarias para llevar a cabo la correcta difusión de la campaña en los diferentes medios y soportes serán elaborados por la agencia de comunicación.

- Contratación de los espacios y tiempos publicitarios: Intermediación y contratación de los diversos medios de difusión previstos. Los medios publicitarios previstos para la emisión de las inserciones publicitarias son los siguientes: radio, medios digitales (portales web, redes sociales) y televisión.

- Planificación y definición directrices específicas de cada campaña; indicando a los medios las inserciones previstas y facilitando al responsable de la campaña toda la información que se les solicite y en la forma en que ésta les indique, sin perjuicio de la posibilidad de que Consorcio EDER pueda contrastar de forma directa con los medios y soportes la información facilitada.

La agencia de comunicación adjudicataria del contrato prestará el asesoramiento y apoyo técnico necesario para el buen desarrollo de las campañas de publicidad, que se prestará con carácter permanente durante la ejecución del contrato. Se podrán establecer requerimientos concretos y específicos de asesoramiento y apoyo según las necesidades de cada campaña.

Realizará un seguimiento continuo y control de la publicidad ordenada comprobando su aparición en los medios de comunicación y otros soportes contratados, y aportando los resultados de este seguimiento mediante comprobantes de publicaciones y estudios de audiencia y procedimientos establecidos en el presente pliego y, en su caso, en los correspondientes contratos con los medios.

**Criterios de contratación de medios y soportes necesarios para realizar la campaña de publicidad por la agencia de publicidad.**

La estrategia seguida por la agencia de comunicación para la contratación de los medios necesarios para la realización de las campañas de publicidad seguirá los criterios establecidos en el Anexo I que correspondan a cada evento.

En el plan previo de campaña de publicidad deberá detallarse los medios y servicios que se van a contratar y la elección de los mismos de acuerdo a los criterios de ponderación de gasto general del contrato sobre cada uno de los medios previstos para la campaña en ese momento, así como las audiencias certificadas de los mismos.

Las campañas de publicidad tendrán una duración mínima de una semana antes de la celebración de cada evento.

**Procedimiento de aprobación, realización, valoración y justificación de las campañas de publicidad.**

Las campañas de publicidad se llevarán a cabo de abril a diciembre de 2025.

El procedimiento de aprobación, realización, valoración y justificación de las campañas de publicidad estará formado por tres fases:

FASE 1. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DEFINITIVO DE LAS TRECE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD

La fase 1 se iniciará con la solicitud del área de turismo de Consorcio EDER a la empresa adjudicataria, siguiendo el calendario de los trece eventos, descritos en el objeto del "Título II Prescripciones Técnicas" del servicio especificando:

a.- Solicitud mediante correo electrónico de la necesidad de realizar la campaña de publicidad de cada evento mínimo con un mes de antelación.

b.- Fecha de inicio y fin del evento.

c.- Características del evento o servicio.

Una vez que la agencia de comunicación Adjudicataria del contrato disponga de dicha solicitud con la documentación adjunta tendrá diez días para realizar y remitir al órgano gestor de Consorcio EDER un plan previo de campaña de publicidad, donde se detallará el diseño de la campaña que se va a seguir y la programación los medios y formatos, así como la justificación de contratación de los mismos, según los requisitos establecidos en cada campaña.

El Plan previo de campaña de publicidad deberá contener, como mínimo, los aspectos siguientes:

- Establecer los medios donde se realizan las acciones establecidas en las distintas campañas.
- Coste de la campaña de publicidad, de acuerdo a los precios establecidos en el contrato, con los descuentos correspondientes, en su caso.

Consorcio EDER, una vez recibida la documentación podrá solicitar al Adjudicatario de cuantas modificaciones o diseños que considere oportunas, de acuerdo con las condiciones del contrato, y solicitará la remisión por parte del mismo del Plan definitivo de campaña de publicidad para su aprobación.

FASE 2. REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD

De acuerdo con el plan definitivo de campaña de publicidad aprobado se ejecutará la correspondiente campaña de publicidad.

No se podrá modificar medios y servicios que se encuentren especificados en el plan, así como los plazos establecidos en el mismo.

La agencia de comunicación estará a disposición de los órganos gestores de Consorcio EDER para conocer cualquier vicisitud de la campaña de publicidad y tomar las decisiones necesarias.

FASE 3. VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CAMPAÑA DE PUBLICIDAD

Una vez finalizada la campaña de publicidad la agencia de comunicación Adjudicataria contará de diez días para presentar el documento de valoración y justificación de campaña de publicidad donde se establecerá una valoración objetiva de la campaña realizada, así como la justificación del cumplimiento de servicios establecidos en el Plan Definitivo de campaña de publicidad aprobado previamente.

Una vez recibido por el órgano gestor de Consorcio EDER el documento definitivo de valoración y justificación de campaña de publicidad se aprobará dicho documento justificativo y se comunicará al adjudicatario dicha aprobación a efectos de proceder a la facturación de dicho trabajo en la correspondiente facturación mensual.

**Requisitos funcionales generales**

Los diseños deberán incluir los logotipos facilitados por Consorcio EDER en diferentes formatos, dando especial relevancia a la marca turística comarcal "Ribera Inesperada" y su marca gastronómica "Somos Verdura", para su implementación en los artículos y materiales correspondientes.

Todas las campañas de comunicación deberán ser accesibles e inclusivas en los diferentes formatos y deberán seguir las indicaciones de la Guía básica de eventos turísticos accesibles e inclusivos, editada por el Gobierno de Navarra en 2023.

Especialmente aquellas que hacen referencia a la comunicación previa y durante el evento (capítulo 8) y a las especificaciones para medidas de texto (capítulo c) y para fuentes de pictogramas validados (capítulo d).

## CARACTERÍSTICAS DE LAS CAMPAÑAS PUBLICITARIAS PARA EVENTOS

Necesidades mínimas de la campaña de publicidad:

1. **DIFUSIÓN EN MEDIOS DIGITALES (PRENSA DIGITAL).**
   - Total Banners digitales en Diario de Navarra: 12 unidades
   - Total Banners digitales en Diario de Noticias: 11 unidades
   - Total Banners digitales en Plaza Nueva: 9 unidades
   - Total Banners digitales en La Voz de la Ribera: 7 unidades
   - Total Banners digitales en el Diario El Correo: 3 unidades
   - Total Banners digitales en el Diario Vasco: 3 unidad
   - Total Banners digitales en Heraldo de Aragón: 8 unidades
   - Total Banners digitales en Diario La Rioja: 10 unidades
   - Total Banners digitales en Navarra.com: 3 unidades.
   - Total Banners digitales en Tudela Hoy: 5 unidades.

## 2. DIFUSIÓN EN EMISORAS DE RADIO

- Total cuñas + grabación en Onda Cero Tudela: 90 unidades.
- Total cuñas + grabación en Cope Tudela + Peralta: 120 unidades.
- Total cuñas + grabación en Cadena Ser Tudela: 90 unidades.
- Total cuñas + grabación en Cadena Ser Calahorra: 120 unidades.
- Total cuñas + grabación en Radio Tudela: 105 unidades.
- Total cuñas + grabación en Euskadi Irratia: 120 unidades.
- Total cuñas + grabación en Cope Aragón: 30 unidades.
- Total cuñas + grabación en Cope Rioja: 90 unidades.
- Total cuñas + grabación en Cope Pamplona: 45 unidades.
- Total cuñas + grabación en Europa FM Tarazona: 15 unidades.

## 3. DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES

- Inversión publicitaria en Facebook e Instagram de Consorcio EDER mínimo durante 7-10 días antes de cada evento. Además, se realizarán mínimo 2 posts en orgánico y 1 post al finalizar cada evento. Configuración de la campaña e informe final con el alcance.
- Total de campañas: 9.

## 4. DIFUSIÓN EN TELEVISIÓN

- Spots promocionales, entrevista y reportaje en 30 TV: 2 unidades.
- Spots promocionales y entrevista en Navarra Televisión: 1 unidad.

## 5. ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE NOTAS DE PRENSA DE LOS EVENTOS

- Elaboración y difusión de notas de prensa previas a cada evento: 13 unidades.

## 6. DISEÑO CARTELERÍA Y DÍPTICO/TRÍPTICO DE CADA EVENTO

- Elaboración y diseño de cartel y programa de cada evento: 13 unidades. Mínimo deberán aportar dos propuestas que serán validadas previa al evento.

## 7. ACCESIBILIDAD DE LOS DISEÑOS DE LAS CAMPAÑAS:

- El diseño de los banners, carteles y programas de cada evento deberá tener en cuenta el mayor número de criterios de accesibilidad definidos en la mencionada Guía básica de eventos turísticos accesibles e inclusivos, y como mínimo:
  - Diseño de alta legibilidad por tipografía, contraste de color y tamaño de las fuentes.
  - Versiones digitales accesibles a lectores de pantalla de las personas ciegas.
  - Inclusión de las acciones y recursos de accesibilidad que incorpora el evento, al menos con el pictograma correspondiente.
- Se valorará especialmente la inclusión mediante enlaces o códigos QR de versiones adaptadas a lengua de signos y a lectura fácil, convenientemente validadas por personas con discapacidad usuarias de estos formatos accesibles.

- Las publicaciones en las redes sociales deberán tener en cuenta el mayor número de criterios de accesibilidad definidos en la mencionada Guía básica de eventos turísticos accesibles e inclusivos, y como mínimo:

    - Diseño de alta legibilidad por tipografía, contraste de color y tamaño de las fuentes.
    - Descripción de imágenes que permitan a las personas ciegas acceder a la información que aporta la imagen y que no esté en el texto de la publicación.
    - Inclusión de las acciones y recursos de accesibilidad que incorpora el evento, al menos con el pictograma correspondiente.

# ANEXOS

**ANEXO I**

DECLARACION RESPONSABLE
(incluir en SOBRE A)

Don/Doña_____ con DNI/NIF _____, con domicilio a efectos de notificación en _____ C.P._____, localidad _____, teléfono _____, dirección de correo electrónico a efectos de notificación _____, en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) _____ con CIF _____

Declara bajo su responsabilidad:

1.- Que desea participar como licitador individual en la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE EVENTOS TURÍSTICOS A CELEBRAR EN EL AÑO 2025 POR CONSORCIO EDER EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA RIBERA DE NAVARRA".

2.- Que acepta expresamente lo estipulado en las condiciones particulares y en las prescripciones técnicas correspondientes a esta contratación.

3.- Que la empresa a la que represento, y los oferentes, cumplen con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento, así como capacitación para la prestación de la asistencia objeto del pliego, hallándose al corriente del cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

4.- Que no estoy incurso en causa de prohibición de contratar, conforme al artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

5.- Que la empresa/profesional que represento tiene medios materiales suficientes y experiencia contrastada en trabajos de similar naturaleza.

En _____, a ___ de _____ 2025

(firma del licitador)

**ANEXO II**

DECLARACION CRITERIOS SOCIALES

(incluir en SOBRE C)

Don/Doña_____ con DNI/NIF _____, con domicilio a efectos de notificación en _____ C.P._____, localidad _____, teléfono _____, dirección de correo electrónico a efectos de notificación _____, en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) _____ con CIF _____, participante en el procedimiento de contratación de los trabajos de **servicio de difusión de eventos turísticos a celebrar en el año 2025 por el Consorcio EDER en localidades de la Ribera de Navarra.**

A efectos de valoración de los criterios de carácter social establecidos en el pliego regulador del presente contrato, declara:

a) Que cuenta al menos con una mujer en plantilla para la ejecución del presente contrato_____.

b) Que cuenta al menos con una persona en plantilla para la ejecución del presente contrato con 20h mínimo en formación en accesibilidad e inclusividad en comunicación _____.

En _____, a ___ de _____ de 2025

(firma del licitador)

**ANEXO III**

OFERTA PARA LA REALIZACION DE MEJORAS

(incluir en SOBRE C)

Don/Doña_____ con DNI/NIF _____, con domicilio a efectos de notificación en _____ C.P._____, localidad _____, teléfono _____, dirección de correo electrónico a efectos de notificación _____, en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) _____ con CIF _____, participante en el procedimiento de contratación de los trabajos de **servicio de difusión de eventos turísticos a celebrar en el año 2025 por el Consorcio EDER en localidades de la Ribera de Navarra.**

SE COMPROMETE a realizar las siguientes mejoras:

a) Asistencia y seguimiento presencial en la celebración de todos los eventos; realización de fotografías de las actividades desarrolladas en cada uno de los eventos que serán cedidas a Consorcio EDER _____.

b) Mejora en la emisión en franja de mayor audiencia de los espacios radiofónicos _____.

Al menos un 25 % del total de cuñas contratadas, se emitan en la franja horaria de mayor audiencia.

c) Mejora en la posición y alcance de los banners digitales _____.

Al menos un 25% del total de banners digitales se inserten en las secciones web de mayor alcance e impacto.

(adjuntar documentación justificativa detallada, en el caso de presentar mejoras)

Y para que así conste, firmo la presente declaración

En_____ , a ____ de_____ de 2025

(firma del licitador)

**A N E X O IV**

MODELO DE PROPOSICION ECONÓMICA
(incluir en SOBRE C)

Don/Doña_____ con DNI/NIF _____, con domicilio a efectos de notificación en _____ C.P._____, localidad _____, teléfono _____, dirección de correo electrónico a efectos de notificación _____, en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) _____ con CIF _____

Está informado de las condiciones particulares y de las prescripciones técnicas vigentes para el contrato DEL SERVICIO DE DIFUSIÓN DE EVENTOS TURÍSTICOS A CELEBRAR EN EL AÑO 2025, POR EL CONSORCIO EDER, EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LA RIBERA DE NAVARRA".

Asimismo, se compromete al cumplimiento del contrato con sujeción a dicha documentación anterior, por la cantidad de:

| | |
|---|---|
| Precio Total : ___ ( I.V.A. excluido) | € |
| 21% Impuesto sobre el Valor Añadido | € |
| Total presupuesto oferta económica | € |

Se anexa documento, con el detalle de precios unitarios de cada medio en los que se va a realizar la difusión.

En …….. , a …….. de…….. de 2025

(firma del licitador)